



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Luis Mauricio **Arancibia Fernández** (Estado Plurinacional de Bolivia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos” y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).
2. En su primera sesión, celebrada el 4 de octubre, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas relativos a la descolonización (temas del programa 59 a 63). El debate general sobre esos temas tuvo lugar en las sesiones 2ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª, celebradas los días 8, 9, 12, 15 y 16 de octubre. La Comisión adoptó medidas en relación con el tema 62 en su novena sesión, celebrada el 17 de octubre. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de los temas por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General ([A/73/73](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.4/73/L.2](#)

4. En la novena sesión, celebrada el 17 de octubre, el Presidente señaló a la atención de la Comisión un proyecto de resolución titulado “Facilidades de estudio y

¹ [A/C.4/73/SR.2](#), [A/C.4/73/SR.3](#), [A/C.4/73/SR.6](#), [A/C.4/73/SR.7](#), [A/C.4/73/SR.8](#) y [A/C.4/73/SR.9](#).



formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos” ([A/C.4/73/L.2](#)), presentado por Argelia, la Argentina, Cuba, el Ecuador, Liberia, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Singapur, Tailandia y Vanuatu.

5. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.4/73/L.2](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

7. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 72/94, de 7 de diciembre de 2017,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹, preparado en cumplimiento de su resolución 845 (IX), de 22 de noviembre de 1954,

Consciente de la importancia de promover el adelanto educativo de los habitantes de los Territorios No Autónomos,

Firmemente convencida de que es indispensable que se sigan ofreciendo becas y se aumente su número a fin de satisfacer la creciente necesidad de los estudiantes de los Territorios No Autónomos de recibir asistencia en materia de educación y formación profesional, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos Territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los Territorios No Autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o seguir ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los Territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;
4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los Territorios bajo su administración se difunda de manera amplia y continua la información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que proporcionen todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;
5. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;
6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

¹ A/73/73.